Asunción, 09 de agosto del 2016

NOTA SENATUR UOC N° 525/'16

Señores
International Projects Center
Mcal. Estigarribia N° 2119 c/ Mayor Bullo
Tel.: (021) 233.216 – 201.932
Presente:

Ref.: Contratación Directa N° 34/16 con ID N° 314.271 para el "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"- **Comunicación de Adjudicación..**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 926/2016 del 08 de agosto de 2016, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada, siendo Adjudicada el Consultor **EDGAR GARCIA DUARTE.** por Resolución mencionada precedentemente.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Recibi : Katia De Carvalho
Hora 14:28

Asunción, 09 de agosto de 2016

NOTA SENATUR UOC N° 524/16

Señores
Edgar García Duarte
Prócer Carlos Arguello N° 208
Tel.: (021) 608.740.
Presente:

Ref.: Contratación Directa N° 34/16 con ID N° 314.271 para el "Servicio de Consultoría en Turismo Sostenible y Ambiente"- **Comunicación de Adjudicación..**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 926/2016** del 08 de agosto de 2016, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto total equivalente a **Gs.64.200.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro millones Doscientos Mil).**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 dias contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Edgar García
1.248546